

A.I. N°: 1253 /2.015

Asunción, 20 de Noviembre de 2015.-

VISTO: el expediente electoral correspondiente al Municipio de VILLA ELISA, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la ley 834/96.-----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con los artículos 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, PRIMERA SALA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de VILLA ELISA, procedió a realizar el cómputo de votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	ANR-PARTIDO COLORADO	10.572	diez mil quinientos setenta y dos
2	PLRA-PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	12.367	doce mil trescientos sesenta y siete
7	UNACE-PARTIDO UNACE	245	doscientos cuarenta y cinco
21	PJ-PARTIDO DE LA JUVENTUD	327	trescientos veinte y siete
45	PSDH-PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO HEREDEROS	339	trescientos treinta y nueve
300	CJP-CONCERTACION JUNTOS PODEMOS	319	trescientos diez y nueve
	Votos Nulos :	1.255	un mil doscientos cincuenta y cinco
	Votos en Blanco :	232	doscientos treinta y dos
	Suma Total de Votos :	25.656	veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y seis

QUE, la resolución TSJE N° 57/2015 del 12 de marzo de 2015, en su numeral 3) dispuso: "*ACLARAR que el mandato de las autoridades municipales que serán electas en estos comicios, corresponden al periodo 2015-2020*", y de conformidad a lo establecido en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, PRIMERA SALA.-----


RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de VILLA ELISA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

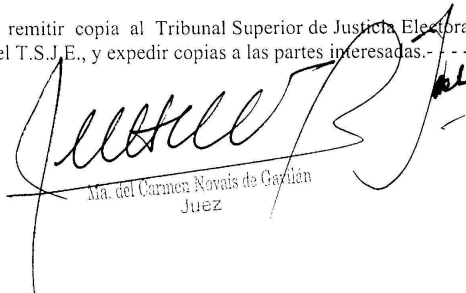
2) **PROCLAMAR** a **RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA** con C.I. N° 3.596.110 de PLRA-PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO, INTENDENTE de la ciudad de VILLA ELISA - DEPARTAMENTO CENTRAL, período 2015-2020. -

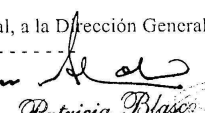
3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:


Abog. GILBERTO ANIBAL MEZ
Miembro del T.E.C. 1ª Sala


Abog. Gerardo Luis Morales M.
Actuario del T.E.C. 1ª Sala


Ma. del Carmen Novais de Cayón
Juez


Patricia Blasco
Presidenta
T.E.C. 1ª Sala

